



Normas sobre el asilo de la UE: reforma del reglamento de Dublín

La llegada de migrantes y solicitantes de asilo a la UE en los últimos años ha puesto de manifiesto que se necesita una política más justa y efectiva. Conozca más en nuestra infografía.

REFORMA DEL SISTEMA DE ASILO DE LA UE

El Parlamento lucha por un sistema más eficaz basado en la solidaridad.

GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS

Todos los Estados miembros deberían **compartir la responsabilidad** frente a los solicitantes de asilo. Los países con frontera exterior que no registren a los solicitantes de asilo a su llegada, no podrán reubicar a ningún demandante desde su territorio. Los Estados miembros que se nieguen a recibir solicitantes de asilo de otro socio comunitario podrían ver limitado su acceso a los fondos de la UE.

AJUSTE AL NUEVO SISTEMA

Los Estados miembros tendrán un **periodo de transición de tres años**. Durante este periodo, sabrán a cuántos demandantes de asilo les corresponde aceptar, en función de su PIB y su población, para garantizar que la participación en el sistema de reparto es justa. La Agencia de Asilo de la UE apoyará y supervisará a los Estados miembros.

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD A LA LLEGADA

Tan pronto como los solicitantes de asilo lleguen a la UE, se les tomarán las huellas dactilares y se verificarán su identidad y documentos con las bases de datos de la UE.

ESPECIAL ATENCIÓN A LOS NIÑOS

Los menores siempre deben ser entrevistados por personal especializado. Se debe designar a un tutor para menores no acompañados. Ese tutor debe estar presente durante la entrevista y también cuando se tomen sus huellas dactilares.

VÍNCULOS CON OTRO PAÍS

Un control determina si los solicitantes de asilo tienen familiares, han residido o han estudiado en otro país de la UE.

SON TRASLADADOS A ESE PAÍS

UN MECANISMO DE REUBICACIÓN PERMANENTE Y AUTOMÁTICA

Los solicitantes de asilo que no tengan un vínculo genuino con un Estado miembro en particular serán automáticamente asignados a un país de la UE que se responsabilice de ellos.

REUNIFICACIÓN FAMILIAR MÁS RÁPIDA

Los solicitantes de asilo deben ser trasladados inmediatamente al país en el que tengan familia.

INCENTIVOS PARA PERMANECER EN EL SISTEMA

Si los solicitantes de asilo intentan evitar que se les registre o declaran erróneamente tener un vínculo con un Estado miembro, serán asignados a un país de la UE al azar.

Fuente: Parlamento Europeo

Reforma del sistema de asilo de la UE.

Los flujos migratorios a la UE observados en 2015 y 2016 han disminuido. Sin embargo, Europa, debido a su posición geográfica y estabilidad, puede seguir siendo un destino recurrente para los solicitantes de asilo y los migrantes que viven conflictos internacionales e internos o se enfrentan al cambio climático y la pobreza.

La Unión necesita modernizar sus normas de asilo y el denominado "reglamento de Dublín" en particular para ser más eficaz cuando recibe a migrantes. La reforma debe garantizar una mayor solidaridad, así como un reparto más justo de las responsabilidades entre los países miembros.

.....

13,6

millones de nuevos desplazados en 2018

.....

Claves del sistema de asilo de la UE

La piedra angular del sistema de asilo de la UE es el reglamento de Dublín, que determina qué Estado miembro es responsable de tramitar las solicitudes de protección internacional. Hasta ahora debía encargarse el país de entrada a la Unión, lo que ponía en una situación delicada a los socios con frontera exterior.

El 6 de noviembre de 2017, el Parlamento Europeo confirmó su posición para que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre la [modernización del denominado "reglamento de Dublín"](#) y sugiere que:

- El país al que llega por primera vez un solicitante de asilo no tiene por qué ser automáticamente el que procese la solicitud de asilo.
- Los solicitantes de asilo con un "vínculo genuino" con un país de la UE en particular deben ser trasladados allí.
- Aquellos que no tengan ese "vínculo genuino" deben ser distribuidos de manera equitativa entre los demás países de la UE. Los socios comunitarios que se nieguen a participar en la transferencia de solicitantes de asilo podrían perder su acceso a los fondos de la UE.
- Se deben reforzar las medidas de seguridad, y todos los solicitantes de asilo deben ser registrados y sus huellas dactilares contrastadas con las bases de datos de la UE.
- Se deben fortalecer las disposiciones sobre menores y acelerar los procedimientos de reunificación familiar.

Aunque el Parlamento lleva preparado desde noviembre de 2017 para comenzar las negociaciones sobre la reforma del reglamento de Dublín, los gobiernos de la UE no se han

puesto de acuerdo para alcanzar una propuesta.

Más información sobre las enmiendas sugeridas por el Parlamento Europeo en [esta nota](#).



Campo de refugiados de Palong Khali, sudeste de Bangladesh. © ACNUR / Andrew McConnell© UNHCR/Andrew McConnell

Según la [Agencia de la ONU para los Refugiados \(ACNUR\)](#), en 2018 se registraron 13,6 millones de nuevos desplazados por la fuerza debido a la persecución, el conflicto o la violencia. En total, existen 70,8 millones de desplazados en el mundo, el 85% de los cuales se encuentran en regiones en vías de desarrollo.